

		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO		Página 1 de 2							
				Código: BYS-FR-24							
				Versión: 02							
				Fecha: 2009/10/01							
ACTA DE LIQUIDACIÓN No SG FECHA <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">27</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">12</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">2022</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 0.8em;">DD</td> <td style="text-align: center; font-size: 0.8em;">MM</td> <td style="text-align: center; font-size: 0.8em;">AAAA</td> </tr> </table>						27	12	2022	DD	MM	AAAA
27	12	2022									
DD	MM	AAAA									
CLASE DE CONTRATO:		CONTRATO DE SUMINISTRO		No	137-2022						
CONTRATANTE:		Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia		NIT:	890983728-1						
CONTRATISTA:		SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO		NIT:	70.829.529						
OBJETO DEL CONTRATO:		Suministro de refrigerios y/o alimentos preparados, necesarios en las diferentes actividades que realiza la administración municipal "Unidos por una Granada Mejor.									
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:		21 de junio de 2022									
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)		0									
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		27 de diciembre de 2022									
DURACIÓN DEL CONTRATO:		7 meses									
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Granada Antioquia									
<p>En el Municipio de Granada, a los 27 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor Freddy Castaño Aristizabal, identificado con cédula de ciudadanía No 71.774.327 de Medellín - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, DURLEY OSPINA YEPES identificado con cédula de ciudadanía No 1.036.932.032 de Rionegro, Antioquia, quien actúa como Secretaria de Gobierno y en calidad de Interventor (a)-Supervisor(a) del Contrato, y SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.829.529 en su calidad de Contratista, para dar por terminado de mutuo acuerdo Contrato de suministro No 137-2022, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, el día 21 de junio de 2022.</p> <p>Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 21 de junio de 2022 el Contrato de suministro N°137-2022 cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.</p> <p>Segunda: Que mediante Acta de Terminación del contrato No 137-2022 suscrita por el interventor y el contratista María Cristina Giraldo Parra, 27 de diciembre de 2022, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.</p> <p>Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.</p> <p>Cuarta: Que el interventor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:</p>											
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		27.995.500									
ADICIONES AL CONTRATO:		13.800.000									
VALOR EJECUTADO:		41.795.500									
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:		0									
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:		2									
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:		700									



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE
CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

Página 2 de 2
Código: BYS-FR-24
Versión: 02
Fecha: 2009/10/01

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

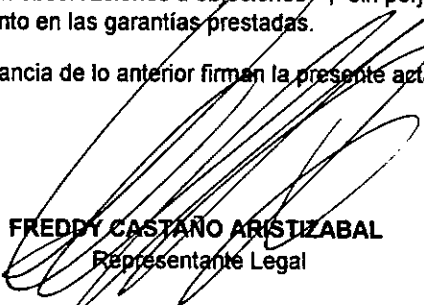
Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato N° 137-2022 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:


FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Representante Legal


DURLEY OSPINA YEPES
Interventor(a)


SERGIO ARMANDO GIRALDO TAMAYO
Contratista